



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina General de Tecnología de la Información.

2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de mantenimiento, optimización y aseguramiento de la red inalámbrica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca enmarcarse en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado, así como en la institucionalización de la evaluación de la Gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos y planificación estratégica a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

En ese sentido, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) viene desarrollando actividades tendientes a modernizar la institución, con el propósito de simplificar e integrar la función organizacional; así como brindar un mejor y eficiente servicio a la comunidad.

Por tal motivo el presente proceso busca dar mantenimiento y realizar optimizaciones al funcionamiento actual de la red inalámbrica, correspondiente a la plataforma tecnológica con la que cuenta la Institución, en ese sentido el postor realizará tareas de optimización a fin de evitar posibles fallos y amenazas de seguridad en nuestra red inalámbrica, antes que estas vulnerabilidades puedan ser aprovechadas por personas o grupos ajenos a la Institución.

4. ANTECEDENTES:



La Oficina General de Tecnología de Información – OGTI, es la Unidad Orgánica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, que tiene como función la Administración de los Recursos Informáticos, siendo de su competencia realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad de dichos recursos.

Firmado digitalmente por:

OTAROLA MERMAU Carlos
Antonio FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/03/2022 12:34:25-0506

La OTI forma parte del Sistema Nacional de Informática, cuyo ente rector es la Presidencia del Consejo de Ministros – PCM, quienes mediante el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, establecen la necesidad de contar con una Estrategia Nacional de Ciberseguridad, para lo cual la PCM ha estandarizado mediante la Resolución 129-2014/CNB-INDECOPI, la Norma Técnica Peruana: NTP-ISO/IEC 27001:2014 (Tecnología de la Información, Técnicas de



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Seguridad), en la cual se requiere en el Objetivo de Control A.12.6 “Gestión de Vulnerabilidades Técnicas”, que la entidad realice una evaluación de diferentes vulnerabilidades técnicas a fin de que se tomen medidas apropiadas para la mitigación de riesgos.

Dentro del contexto descrito, la OGTI del MIDAGRI, requiere el servicio de mantenimiento, optimización y aseguramiento de la red inalámbrica del MIDAGRI.

5. META DEL POI VINCULADO

AOI00015504607: Gestión y servicios de Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones del MIDAGRI.

6. OBJETIVOS DEL SERVICIO:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego a través de la Oficina General de Tecnología de la Información, requiere el servicio de mantenimiento, optimización y aseguramiento de la red inalámbrica de la entidad, de acuerdo con los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

A. Alcance del Servicio

Para el presente servicio se requiere lo siguiente:

- Actualización de la última versión del software del controlador y del firmware de los equipos Wi-Fi modelo Ubiquiti UAP AC-PRO
- Instalación y configuración de 03 access point nuevos, buscando optimizar el rango de cobertura de alcance de la red inalámbrica
- Optimizar cobertura y seguridad de acceso a la red inalámbrica
- Optimización de frecuencia de canal de la red inalámbrica
- Se deberá realizar mediciones de potencia de señal en las áreas que limitan las oficinas del MIDAGRI con las demás áreas colindantes que no sean de la Institución



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

B. Especificaciones Técnicas de Carácter General

- El proveedor en coordinación con el personal técnico del MIDAGRI, elaborará el cronograma para la ejecución del servicio.
- El proveedor deberá indicar las herramientas, equipos y/o productos que utilizará durante la ejecución del servicio, en caso se utilice herramientas gratuitas (open source), el proveedor las entregará a la institución.
- Las recomendaciones emitidas para el MIDAGRI, deben ser aplicables para que puedan ser implementadas por la organización.
- Los informes y recomendaciones entregados al MIDAGRI, deben encontrarse en ESPAÑOL, a excepción de los reportes que puedan ser emitidos directamente por las herramientas utilizadas, los cuales servirán como anexos a los informes presentados.
- Todos los entregables serán presentados en medio óptico y/o por correo electrónico y cifrados con una contraseña debido a la confidencialidad de la información.

C.3. Informe Técnico del Servicio

Se deberá presentar un informe técnico detallado por cada equipo inalámbrico, de cómo estaba su configuración inicial y de cómo se deja al finalizar el servicio, detallando las configuraciones y optimizaciones efectuadas, también deberá realizar la topología física y lógica de los 18 access point con su respectiva conexión a los switches para el respectivo control y administración optimizada.

8. PRESTACIÓN ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No Aplica

9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

No Aplica

10. GARANTÍA DEL SERVICIO

La garantía sobre el servicio será de seis (06) meses, contabilizados a partir de firmada la conformidad del servicio.

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- ✓ Persona natural o jurídica que no tenga impedimento para contratar con el



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Estado.

- ✓ Experiencia General
 - o Experiencia laboral mínima de cuatro (04) años en temas informáticos y/o redes y/o soluciones inalámbricas
- ✓ Experiencia Específica
 - o Experiencia de dos (02) años realizando proyectos de redes y/o telecomunicaciones y/o soluciones inalámbricas a entidades públicas y/o privadas.
- **Certificaciones**
 - Ubiquity Certified Trainer (UCT)
- **Capacitaciones**
 - Instalación y/o configuración de redes inalámbricas
- **Talleres y/o seminarios**
 - instalación de Windows y/ Office
 - Workshop de Visual Basic.Net
 - Certificación de soluciones de Networking Partner

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

La ejecución del servicio será en la sede central del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego sito en la Av. Alameda El Corregidor N°155 – La Molina.

14. RESULTADOS O ENTREGABLES

Los entregables del proyecto serán los siguientes:

Nro.	Entregable	Descripción	Plazo de Entrega
1	Entregable Nro. 1	Informe del servicio	A los 45 días de haber recibido la orden de servicio.

15. CONFORMIDAD:

De conformidad con el Art. 168° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, la conformidad estará a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

16. FORMA DE PAGO:

Pago único previa conformidad de los entregables indicados en el numeral 14, otorgada por la Oficina General de Tecnología de la Información del MIDAGRI.

17. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega de los bienes objeto de la orden de compra, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, según lo estipulado en la Resolución N° 003-2018/SBN-SG de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

- Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
- Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

18. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Oficina General de Tecnología de la Información

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

20. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, se indica la reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso mientras se desarrolla la prestación, quedando prohibido la revelación y divulgación de este a terceros.

 Firmado digitalmente por TERRAZAS
MACEDO Richard FAU 20131372931
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.03.2022 12:52:44 -05:00
